

Domicilio: San Juan, 10.

Titular: Obispado.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan, 10. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Juan Bautista de Somorrostro», del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Caspe.

Localidad: Caspe.

Denominación: «Santa Ana».

Domicilio: Capitán Negrete, 18.

Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Capitán Negrete, 18.

14672

ORDEN de 10 de junio de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Provincia de Alicante*

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «Corolinas».

Domicilio: Doctor Bergez.

Titular: Sociedad Cultural Deportiva Carolinas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Bergez. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Sociedad Cultural Deportiva Carolinas», del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Cabeza de Buey.

Localidad: Cabeza de Buey.

Denominación: «Santa Teresa».

Domicilio: Cruz, 38.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz, 38.

Municipio: Olivenza.

Localidad: Olivenza.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Fuerte, 8.

Titular: Obispado.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos con capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuerte, 8. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.

Denominación: «Mimitos».

Domicilio: Alcalá de Guadaíra, 23.

Titular: Concepción de la Iglesia Junquera.

Transformación y clasificación definitiva en Jardín de Infancia con una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcalá de Guadaíra, 23. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Liceo Escolar por el de Colegio «Mimitos».

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «San Ginés dels Agudells».

Domicilio: Plaza de la Iglesia, s/n.

Titular: Párrquia de San Ginés.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Plaza de la Iglesia, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Nacionales-Párrquiales de Barcelona del que dependía dicho Centro.

Municipio: Berga.

Localidad: Berga.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Cervantes, sin número.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos con capacidad para 120 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Cervantes, sin número.

Municipio: Berga.

Localidad: Berga.

Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Prolongación Luis Millet, s/n.

Titular: Hermanas Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos con capacidad para 110 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Prolongación Luis Millet, sin número.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «P. Enrique de Osso».

Domicilio: Avenida América 5 y 9.

Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad con capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Avenida de América, 5 y 9. Se extingue la Sección Filial número 2 (I) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Torrás y Bages», del que dependía dicho Centro.

Municipio: San Baudilio de Llobregat.

Localidad: San Baudilio de Llobregat.

Denominación: «Almí».

Domicilio: Obispo Irurita, s/n.

Titular: José Abella Maestre.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Obispo Irurita, s/n.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Almoharín.

Localidad: Almoharín.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Sopetrán, sin número.

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Virgen de los Dolores.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sopetrán, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón» del que dependía dicho Centro. Se deja sin efecto la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1973 por la que se habilitaba provisionalmente para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

*Provincia de Castellón*

Municipio: Castellón.  
Localidad: Castellón.  
Denominación: «Santo Dominguito de Val».  
Domicilio: Historiador Diago, sin número.  
Titular: Obispado de Segorbe-Castellón.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Historiador Diago, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario diocesano del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Montilla.  
Localidad: Montilla.  
Denominación: «San Isidro».  
Domicilio: Lagar del Pozo.  
Titular: Obispado.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lagar del Pozo. Se extingue el Consejo Escolar Primario diocesano del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Dean Pérez Vargas, 1.  
Titular: Congregación de Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dean Pérez Vargas, 1.

*Provincia de León*

Municipio: Fabero del Bierzo.  
Localidad: Fabero del Bierzo.  
Denominación: «Nuestra Señora de Fátima».  
Domicilio: Poblado Diego Pérez.  
Titular: Laura Pérez Alonso.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Poblado Diego Pérez.

Municipio: León.  
Localidad: León.  
Denominación: «Leonés».  
Domicilio: Plaza de San Isidoro, 7 y Doctor Fleming, 6.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades con capacidad para 70 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles plaza de San Isidoro, 7 y Doctor Fleming, 6.

Municipio: León.  
Localidad: León.  
Denominación: «Nuestra Madre del Buen Consejo».  
Domicilio: San Agustín, 2 y Santa Tomás de Villanueva, carretera Alfageme.  
Titular: Padres Agustinos.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles San Agustín 2 y Santa Tomás de Villanueva, carretera Alfageme.

Municipio: Ponferrada.  
Localidad: Cuatrovientos.  
Denominación: «Ayala».  
Domicilio: San Esteban, 78.  
Titular: María del Carmen García Vadillo.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Esteban, 78.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «San Patricio».  
Domicilio: Carpio, sin número.  
Titular: Obispado.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carpio, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario diocesano del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Lumbier.  
Localidad: Lumbier.  
Denominación: «Joaquín Larregia».  
Domicilio: Mayor, 1.

Titular: Concepción Celayeta Sauci.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor, 1.

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «El Pilar».  
Domicilio: Goroabe, 23.

Titular: Rosaura Aranza Ochoa de Zabalegui.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goroabe, 23.

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «Virgen Milagrosa».  
Domicilio: Carretera de Barañain, 32.  
Titular: Carmen Tolosa Yurrita.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle carretera de Barañain, 32.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: «Apostol Santiago».  
Domicilio: Sanjurjo Badía, 77.  
Titular: Padres Jesuitas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sanjurjo Badía, 77.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.  
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.  
Denominación: «Vistabella-Dominicas».  
Domicilio: Vista-Bella, Carretera de La Laguna.  
Titular: Madres Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades con capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vista-Bella, carretera La Laguna.

Municipio: Falsset.  
Localidad: Falsset.  
Denominación: «Santa Candia».  
Domicilio: Carretera de Porrera, sin número.  
Titular: Asociación Docente Priorato.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Porrera, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Arolas».  
Domicilio: Calle Pallster, 44.  
Titular: María del Carmen Arolas Romero.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pallster, 44.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Maravillas».  
Domicilio: Pérez Galdós, 80.  
Titular: María Gloria Tortosa García.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pérez Galdós, 80.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Pinedo.  
Denominación: «Pinedo».  
Domicilio: Avenida de los Mártires, 584.  
Titular: Patronato Municipal de Valencia.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida de los Mártires, 584. Se extingue el Consejo Escolar Primario Municipal del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Baracaldo.  
Localidad: Baracaldo.  
Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: García Morato, 2.  
 Titular: Congregación de Misioneras Titulares de Jesús Obreiro.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle García Morato, 2.

Municipio: Bilbao.  
 Localidad: Bilbao.  
 Denominación: «El Carmelo».  
 Domicilio: Pintor Anselmo Guinea, 3.  
 Titular: José Luis Querejeta Gogenois.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor Anselmo Guinea, 3.

Municipio: Bilbao.  
 Localidad: Bilbao.  
 Denominación: «San Salvador de Horta».  
 Domicilio: Alcázar de Toledo, 1.  
 Titular: Franciscanas Misioneras de la Concepción.  
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle Alcázar de Toledo, 1.

Municipio: Durango.  
 Localidad: Durango.  
 Denominación: «San Antonio».  
 Domicilio: Conventos, 19.  
 Titular: Religiosas Clarisas.

**PREVIA APROBACION**

- Introducción a la Economía*.—(1.º Rama Econ. General y 1.º Rama Econ. Emp.) ... ..
- Matemáticas para Economistas I*.—(1.º Rama Econ. General) ... ..
- Análisis Matemático*.—(1.º Rama Econ. Emp.) ... ..
- Estadística Económica*.—(1.º Rama Econ. General) ... ..
- Introducción a la Estadística*.—(1.º Rama Econ. Emp.) ... ..
- Historia Económica Mundial* ... ..
- Contabilidad (Introducción)*.—(1.º Rama Econ. Emp.) ... ..
- Introducción al Derecho Público y Privado*.—(1.º Rama Económica Emp.) ... ..
- Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía)*.—(2.º Rama Econ. General) ... ..
- Estructura e Instituciones Económicas Mundiales*.—(2.º Rama Econ. General) ... ..
- Matemáticas para Economistas II*.—(2.º Rama Econ. General) ... ..
- Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía)*.—(2.º Rama Econ. Emp.) ... ..
- Contabilidad Financiera y de Sociedades*.—(2.º Rama Econ. Emp.) ... ..

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S.  
 Madrid, 20 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**14674** ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de diciembre de 1973 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel».

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Conventos, 19.

Municipio: Marquina.  
 Localidad: Marquina.  
 Denominación: «San Miguel de Arrechinaga».  
 Domicilio: Plaza de San Miguel de Arrechinaga.  
 Titular: María Cruz Azpiri Jemein.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Miguel de Arrechinaga.

**14673** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el cuadro de incompatibilidades entre las asignaturas del primer ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, previa aprobación por la Junta de Jefes de Departamento, y el informe favorable del Rectorado de la citada Universidad.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el siguiente cuadro de incompatibilidades entre las asignaturas del primer ciclo del Plan de Estudios de la referida Facultad, aprobados por Resolución de esta Dirección General de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1974):

**PARA EXAMINARSE DE**

- Teoría Económica. (Microeconomía y Macroeconomía).—(2.º Rama Econ. General.)
- Estructura e Instituciones Económicas Mundiales.—(2.º Rama Econ. General.)
- Teoría Económica. (Microeconomía y Macroeconomía).—(2.º Rama Econ. Emp.)
- Estructura Económica.—(2.º Rama Econ. Emp.)
- Economía de la Empresa.—(3.º Rama Econ. Emp.)
- Matemáticas para Economistas II.—(2.º Rama Econ. General.)
- Teoría Económica. (Microeconomía y Macroeconomía).—(2.º Rama Econ. General.)
- Matemáticas Empresariales.—(2.º Rama Econ. Emp.)
- Estadística Empresarial.—(2.º Rama Econ. Emp.)
- Estadística Teórica.—(3.º Rama Econ. General.)
- Estadística Empresarial.—(2.º Rama Econ. Emp.)
- Historia Económica de España.—(2.º Rama Econ. General.)
- Contabilidad Financiera y de Sociedades.—(2.º Rama Económica Emp.)
- Economía de la Empresa.—(3.º Rama Econ. Emp.)
- Derecho Mercantil.—(2.º Rama Econ. Emp.)
- Teoría Económica. (Economía Internacional).—(3.º Rama Económica General.)
- Política Económica.—(3.º Rama Econ. General.)
- Hacienda Pública.—(3.º Rama Econ. General.)
- Sistemas Fiscales.—(3.º Rama Econ. General.)
- Estructura e Instrucciones Económicas de España.—(3.º Rama Econ. General.)
- Estadística Teórica.—(3.º Rama Econ. General.)
- Política Económica.—(3.º Rama Econ. Emp.)
- Contabilidad de Costes.—(3.º Rama Econ. Emp.)

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad de recurso excepcionada por el representante de la Administración y parte coadyuvante, y desestimando asimismo dicho recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel» contra Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete, desestimatoria de la alzada promovida contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Lérida de ocho de septiembre del mismo año sobre crisis laboral, debemos declarar y declaramos la caducidad del